

QUILMES, 19 ENE 2005

VISTO el Expediente N° 827-0028/06, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramitan los gastos de la Secretaría Administrativa de la Universidad.

Que las tareas específicas que competen a la mencionada Secretaría, conllevan la erogación de fondos.

Que entre los desembolsos efectuados y/o a efectuarse por dicha Secretaría se encuentran erogaciones concernientes a actividades tales como: servicios no personales, publicaciones en boletines oficiales, capacitación, artículos varios, entre otros, que hacen a las tareas habituales que en el sector se realizan.

Que a los fines de efectuar las erogaciones para el período enero – marzo de 2006, es necesario establecer un mecanismo administrativo que permita contar con la autorización por parte del funcionario competente.

Que al fin de gestionar de manera eficiente y eficaz los gastos de la Secretaría Administrativa, corresponde facultar a la Dirección General de Administración a abonar lo autorizado, según los fondos aprobados para el Programa en cuestión por un monto de PESOS VEINTIUN MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS CON 51/100 (\$ 21.322,51) para el Inciso 2 y de PESOS VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$21.400,00) para el Inciso 3.

Que por Resolución (CS) N° 342/05 se prorroga provisoriamente para el Ejercicio 2006, el Presupuesto aprobado por Resolución (CS) N° 150/05 y sus modificatorias.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**



00056



Universidad  
Nacional  
de Quilmes

ARTÍCULO 1º- Delegar en la Dirección General de Administración la aprobación de los gastos emergentes de las actividades que se desarrollan en la Secretaría Administrativa, en concepto de servicios no personales, publicaciones en boletines oficiales, capacitación, artículos varios, entre otros, hasta la suma de PESOS VEINTIUN MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS CON 51/100 (\$21.322,51) para el Inciso 2 y PESOS VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$21.400,00) para el Inciso 3, para el período enero - marzo 2006, con cargo a rendir.

ARTÍCULO 2º- El gasto que demande lo dispuesto en la presente, deberá imputarse a las Partidas que correspondan del Presupuesto 2006, según lo consignado en el preventivo obrante a fs. 4, de la Organización Funcional por Programas.

UNQ
<i>[Handwritten signature]</i>
<i>[Handwritten signature]</i>

ARTÍCULO 3º- Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) Nº: **00056**

*[Handwritten signature]*

Carmen L. Chiaradonna  
Contadora Pública Nacional  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

*[Handwritten signature]*

Daniel E. Gomez  
Rector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES